

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 199

MARTES 21 DE AGOSTO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si no hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Distrito Forestal de Córdoba

Num. 2.649

ANUNCIO DE DESLINDE

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial el deslinde del monte «Sierra y Lanchar» del Pueblo de Rute declarado de Utilidad Pública por Orden de 17 de Febrero del año actual. He acordado en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901 y regla décima de la Real Orden de 1.º de Julio de 1905 señalar el día 21 de Noviembre de 1945, que dará principio a las operaciones de deslinde que llevará a cabo el Ingeniero don José Barea Soborido Jefe de este Distrito.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, debiendo significar, que según el artículo 14 del segundo R. D. de 1.º de Febrero de 1901 y 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, deberán presentar en esta Jefatura durante el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, los documentos que justifiquen la posesión, cabida, límites y demás circunstancias de las fincas colindantes con el monte y de las que están enclavadas dentro de sus límites y que los particulares consideren de su pertenencia, entendiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirán los documentos ni se tendrán en cuenta en el acto del apeo. Que a las informaciones posesorias ad perpetuum no se les dará valor sino se acreditan por ellas la posesión pacífica y pacífica durante 30 años, así como cuando esten de desacuerdo con la descripción del monte en el catastro y que en el acto del apeo se reindicarán la posesión de todos los terrenos cuyas ocupación resulte comprobada.

Córdoba 18 de Agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Firma ilegible.

Ayuntamientos

FUENTE PALMERA

Núm. 2.640

Ignorándose el paradero de los mozos Luis Blanco Sánchez, hijo de Francisco y Purificación; José Castellano Lagunas, de Manuel y Dolores y José Reyes Adame, de Florencio y Enriqueta naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legítimamente les represente, el día 26 del actual y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Fuente Palmera a 16 de Agosto de 1945.—El Alcalde Presidente, Firma ilegible.

CARDEÑA

Núm. 2.646

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena (Córdoba), hace saber:

Que formada por la Junta Conciliadora de mi presidencia, la retación de los rendimientos de los diferentes cultivos de este término municipal que han de tener validez como tipos medios para el pago del arbitrio sobre productos de la tierra, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles para oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Cardena a 16 de Agosto de 1945.—Agustín de la Calle.

Núm. 2.647

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza aprobada para la exacción del arbitrio sobre productos de la tierra, obtenidos en este término municipal y sus complementarios por utilidades industriales comerciales y de profesiones, en el corriente año, y al fin de confeccionar ambos documentos, se requiere por medio del presente a todos los propietarios, usufructuarios, rentistas, colonos o aparceros a quienes corresponda la propiedad de los frutos en el instante de ser recolectados, al objeto de que presenten declaración jurada de los mismos, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Igualmente se requiere a todos los empresarios, para que en igual período de tiempo, formulen declaraciones juradas del personal que de una manera permanente presten servicios a sus ordenes, con expresión de los nombres y apellidos y haber anual que disfruten.

Aquellos que no cumplan con la obligación de presentar las mentadas declaraciones, en la forma y plazo antes dichos, les alcanzaran las responsabilidades que determina la Ordenanza, advirtiéndoles que el falseamiento de las mismas, dará lugar a considerarlos como defraudadores del mencionado arbitrio.

Cardena a 16 de Agosto de 1945.—Agustín de la Calle.

MONTEMAYOR

Núm. 2.648

Propuestos por la Comisión de Hacienda varios suplementos de crédito dentro de presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda ex-

puesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Montemayor a 18 de Agosto de 1945.—El Alcalde, A. Carmona.

LUCENA

Núm. 2.423

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Mayo del año en curso 1945, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la Vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

No tuvo efecto en razón a ser dicho día Fiesta Nacional.

Sesión ordinario-supletoria del día 4

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de oficio del Gobierno Civil de esta provincia designando a don Pedro Jiménez Alvarez de Sotomayor para la 1.ª Tenencia de Alcaldía y a don José Mora Jiménez para la 4.ª los cuales, presentes en la sesión, quedaron posesionados de sus respectivos cargos.

Quedar enterados de oficio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre el asunto de la construcción en esta ciudad de un Edificio de Correos y Telégrafos.

No mostrarse parte este Ayuntamiento en el juicio que haya de seguirse en virtud de denuncia de la Hermandad Sindical de Labradores de esta Ciudad, contra Antonio Ma-

yorgas Romero, por daños causados en terrenos de este Ayuntamiento, pero sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponderle.

Quedar enterados de oficio del Tribunal Económico-administrativo Provincial sobre reclamaciones del arbitrio de Pesas y Medidas interpuestas contra acuerdo de este Ayuntamiento por don Mariano Jiménez Roldán y don Juan Gómez Rodulfo y que se dé cuenta al Pleno de este asunto, acordando en principio que esta Corporación mantiene una vez más y ratifica los acuerdos que tiene adoptados con anterioridad en asuntos de esta índole.

Conceder autorización a Domingo Aguilera Ortega, vecino de Humilladero (Málaga) para que establezca un coche de caballos al servicio público de esta ciudad.

Facultar al señor Perito Aparejador municipal para que formule pedido y adquiera la cantidad del desinfectante «Zoofenol» necesario para las Dependencias municipales.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Quedar enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad concediendo permiso de treinta días al Médico Titular don Arturo Gallego de la Torre.

Conceder el suministro de agua potable del Servicio establecido por este Ayuntamiento, a varios vecinos que lo solicitan.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver instancia de los Hermanos Maristas, sobre permuta de bovedillas en el Cementerio municipal y traslado de restos mortales.

Dispensar el pago de los arbitrios municipales, a todos los feriantes que se instalan con motivo de las fiestas a Nuestra Patrona María Santísima de Araceli, así como también dispensar del pago de arbitrios a las carnes de reses que se sacrifican en las corridas de toros que se celebren en dichas fiestas y que hayan de dedicarse al abasto público.

Sesión ordinaria del día 9

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de telegrama de la Cámara Urbana de Badajoz adhiriéndose al homenaje hecho por este Ayuntamiento al Ex-Alcalde de esta Ciudad, Excmo. señor don Joaquín López Tienda, actual Gobernador Civil de Badajoz.

Quedar enterados igualmente de telegrama del señor Ministro del Ejército agradeciendo la invitación que se le hizo para visitar esta Ciudad durante las Fiestas de la Patrona, María Santísima de Araceli.

Resolver favorablemente instancia de la Becharia de este Ayuntamiento Dolores Martínez Aragón, sobre li-

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 2.639

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de DOÑA MENCIA, que los Ingenieros del Servicio, elaven a definitivos como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible	SUPERFICIE		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie.....	1. ^a	931	0	46	50
Huerta riego pié.....	2. ^a	668	3	15	11
Eras.....	Unica	251	1	21	43
Cereal.....	1. ^a	251	8	00	43
Cereal.....	2. ^a	230	27	58	88
Cereal.....	3. ^a	190	61	87	89
Cereal.....	4. ^a	149	58	56	26
Cereal.....	5. ^a	68	62	20	09
Olivar.....	1. ^a	375	6	82	15
Olivar.....	2. ^a	335	20	23	41
Olivar.....	3. ^a	295	125	47	13
Olivar.....	4. ^a	215	312	95	89
Olivar.....	5. ^a	174	247	10	74
Olivar.....	6. ^a	54	165	35	20
Viña.....	1. ^a	679	6	53	75
Viña.....	2. ^a	486	2	52	50
Viña.....	3. ^a	99	20	56	11
Almendral.....	Unica	127	2	57	50
Pastizal.....	1. ^a	12	258	02	27
Pastizal.....	2. ^a	7	51	85	08
Alameda.....	Unica	163	0	27	77
Eucaliptal.....	Unica	51	0	30	10
Encinar.....	Unica	30	2	43	75
Vías de comunicación etc.....	—	—	39	42	22
Improductivo, etc.....	—	—	50	33	80
TOTAL.....			1.535	85	96

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días. Córdoba 18 de Agosto de 1945. — El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza:

bramiento de cantidades para pago de derechos de matrículas.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación y Pueblo en general, con motivo de la visita hecha por el Excmo. señor Ministro del Ejército, durante las Fiestas de la Patrona.

Sesión ordinaria del día 16

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados y que se dé cuenta al Pleno, de oficio del Gobierno Civil de esta provincia, sobre el homenaje organizado por este Ayuntamiento en honor del Ex-Alcalde don Joaquín López Tienda.

Quedar enterados y aprobarla, de instancia que ha elevado la Alcaldía al Excmo. señor Ministro del Ejército, sobre aspiraciones de este Ayuntamiento, y que se dé cuenta al Pleno.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a declaración presentada por la Electra Industrial Española S. A. de los suministros realizados por la misma durante el primer trimestre de este año.

Idem idem al Balance de Contabilidad del pasado mes de Abril.

Conceder un anticipo reintegrable de dos meses de su haber al Profesor de Solfeo y Piano de las Escuelas Nacionales don Juan de Mata Varo.

Quedar enterados del fallecimiento del Vigilante de Arbitrios interino don José María López Martínez y que se le dé de baja como empleado municipal, a partir del día 5 de este mes de Mayo, en que falleció.

Ratificar Decreto de la Alcaldía resolviendo ocupe la plaza por el fallecimiento antes indicado, el Vigilante de Arbitrios temporero don Joaquín Ruiz de Castroviejo Cordon, con el carácter de interino.

Ratificar igualmente Decreto de la Alcaldía nombrando Vigilante de Arbitrios temporero a don Toribio Díaz Puisseguí.

Conceder a varios vecinos el su-

ministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Que se adquieran mangas para el Camión de Riegos e Incendios de este Ayuntamiento, por estar en malas condiciones las que existen en la actualidad.

Aprobar proyecto de construcción de un grupo de bovedillas en el Cementerio municipal, formado por el señor Perito Aparejador municipal y que se lleve a efecto la realización de tales obras.

Conceder autorización a Antonio Ruiz Muñoz para colocar veladores y sillas en la Plaza de España y en la puerta de su Establecimiento de venta de bebidas.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Roldán Pineda, y en su virtud suspender el funcionamiento de la industria que en la casa colindante al domicilio de dicho señor, tiene establecida don Pedro Osuna Bergillos, hasta que sean cumplidos los trámites reglamentarios para la autorización de su funcionamiento, todo ello en razón a los ruidos y y trepidaciones que con tal motivo se producen en el domicilio del solicitante don Francisco Roldán.

Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes.

Seguidamente se formularon varios ruegos y preguntas que fueron atendidos cumplidamente por la presidencia.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de cartas del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, dando las gracias por el acuerdo de este Ayuntamiento, sobre la satisfacción por su visita a esta ciudad, y acusando recibo de la instancia que esta Alcaldía le ha enviado sobre las aspiraciones de este Ayuntamiento, acordándose hacer constar en acta la gratitud de esta Corporación hacia el Excmo. Sr. Ministro por la acogida que ha tenido expresado escrito.

Que se adquiera un ejemplar de la obra titulada «Manual de Contribución Rústica y Pecuaria».

Quedar enterados del acta que ha levantado en este Ayuntamiento la Inspección de Hacienda, por el concepto del Impuesto de Usos y Consumos, y que en el momento oportuno hagan efectivas las cuotas por diferencia los contribuyentes por tal concepto.

Quedar enterados igualmente y que se pase a Intervención, de otra acta levantada por la Inspección Técnica del Timbre del Estado en la Provincia, a este Ayuntamiento por faltas de reintegros, en documentos oficiales.

Que se eleve al Pleno la ley de la Jefatura del Estado y que publica el B. O. del Estado del 17 de este mes sobre ordenación de solares.

Quedar enterados de la Ordenanza formada por la Diputación pro-

municipal de Córdoba, sobre exacción del arbitrio sobre traviesas en los Frontones, que aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 16 de este mes.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Aprobar igualmente dos certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Perito Aparejador municipal, en la que se lleva a cabo por contrato, para adaptación de una Casa de Socorro en el Hospital de San Juan de Dios de esta Plaza, y que se efectúe el pago de las mismas.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Autorizar a doña Concepción Carrasquilla Santamaría y doña Araceli Fernández de Villalta y Díaz, para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Desestimar petición de doña Josefa Lara Mayorgas, sobre traslado de restos mortales de su esposo a una bovedilla de párvulos que posee en el Cementerio municipal.

Resolver favorablemente instancia de don Enrique Sánchez Oliva, sobre reducción de cuota en el arbitrio de Inquilinato, en razón a ser poseedor del carnet de Familias numerosas.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que se abone a la Revista «Comunicación» el importe de la información que ha publicado referente a este pueblo de Lucena.

Aprobar varias cuentas y facturas y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a la cuenta que rinde la Depositaria correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso.

Idem id. a la distribución de fondos formada por la Intervención municipal para el mes de Junio.

Conceder gratificación al ayudante de la Farmacia municipal Manuel Escudero Luque, por servicios prestados en dicha dependencia, antes de ser nombrado para el cargo que ocupa.

Conceder un anticipo de una mensualidad de su haber, a don Joaquín Cruz Fuentes, Vigilante de Arbitrios.

Desestimar instancia del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento don Cristóbal Escudero Lara, solicitando ayuda económica para atender a la curación de la enfermedad que padece.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento, a varios vecinos que lo solicitan.

Que se proceda a la exhumación de un grupo de bovedillas, de las

llamadas «fosas comunes» en el Cementerio municipal.

Conceder a Antonio Rozado Dominguez, la propiedad de la bovedilla que en el Cementerio municipal ocupa el cadáver de su hijo.

Que pase a informe del Sr. Perito Aparejador municipal, instancia del Arcipreste de las Iglesias de esta ciudad, y Párroco de la de San Mateo, don Joaquín Garzón Carmona sobre restauración de un altar en dicha parroquia.

Aprobar varios expedientes de prórroga a mozos de varios reemplazos.

Resolver favorablemente instancia de José Algar Muñoz, sobre cancelación de embargos a favor del Pósito municipal, que gravan casa de su pertenencia.

Lucena 9 de Junio de 1945. - El Secretario, José Giménez.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día veintiseis del mes de Julio del año en curso, ha sido aprobado íntegramente el extracto de acuerdos, que antecede, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo preceptuado sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, procedentes, extiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 30 de Julio de 1945. - El Secretario, José Giménez. - V.º B.º: El Alcalde, Antonio Delgado.

PEDRO ABAD

Num. 2.608

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de esta villa durante el mes de Julio anterior que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento de la obligación que le impone el apartado 10.º del artículo 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Sesión ordinaria del día 15

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán y con asistencia de cuantos señores Concejales integran la Corporación a excepción de don Estéban Cáceres Villarejo.

Asisten igualmente el infrascrito Secretario y el Interventor accidental don Melchor Osuna Romero.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el pasado mes de Junio y que se cumplimente el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Aprobar igualmente la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal en igual mes y que el importe de la misma que asciende a 1.644'55 pesetas se ingrese en Mancomunidad Sanitaria provincial.

Quedar enterado y aprobar el Balance General y el de Comprobación y Saldos formados por Intervención municipal con sujeción a las operaciones realizadas en contabilidad municipal hasta 30 de Junio anterior.

Aprobar la cuenta de material de escritorio suministrado a las oficinas municipales en el mismo mes de Junio.

Facilitar al Capellán de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús en esta villa don Manuel de Ortuza Eguiluz la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas para que por el mismo sean distribuidas entre las familias necesitadas de la localidad.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Representante del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al 2.º trimestre del año actual y que por la Oficina correspondiente se efectúen las operaciones pertinentes en la contabilidad municipal.

Quedar enterados de las notas de calificación obtenidas en el Seminario Conciliar de San Pelagio al finalizar el curso escolar 1944-45 por el Becario de este Ayuntamiento don Rodrigo Cebrian Cortés.

Desestimar instancias suscritas por los industriales don José Arenas Ramos y don Antonio Prieto Castilla en súplica de que les sean anulados los conciertos establecidos por los mismos con el Ayuntamiento para el pago del Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones en Bares y Tabernas.

Conceder una moratoria que finalizará el 31 de Diciembre próximo para satisfacer sin recargos de apremio los descubiertos por repartimiento general de utilidades de los años de 1936 a 1944 ambos inclusive.

Quedar enterados de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para crear en este pueblo dos plazas de Guardias municipales y que en su virtud por la Comisión de Personal se redacten las bases por que ha de regirse el oportuno concursó para su provisión en propiedad.

Aprobar diversos recibos y facturas acordando que el importe de las mismas se satisfaga con cargo a sus correspondientes consignaciones presupuestarias a medida que las disponibilidades de la Caja lo permitan.

Sesión ordinaria del día 29

Se celebra igualmente en primera convocatoria bajo la presidencia del mismo señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán y con asistencia de cuantos señores integran el mismo Ayuntamiento a excepción del señor Cáceres Villarejo. Asiste el infrascrito

Secretario y el señor Interventor accidental don Melchor Osuna Romero.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la sesión ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto que en cumplimiento de los preceptos legales ha sido formada por la Intervención municipal.

Adherirse con el mayor entusiasmo al homenaje que los Alcaldes Procuradores en Cortes en representación de todos los demás de España han de hacer al Jefe de Estado con motivo de la publicación de la Ley de Bases para el Régimen Local.

Aprobar las bases formadas por la Comisión de Personal para la celebración del concurso que ha de convocarse para cubrir en propiedad las dos plazas de Guardias municipales vacantes en la plantilla de funcionarios subalternos de este Ayuntamiento.

Aprobar diversos pagos efectuados por la Caja municipal en virtud de las correspondientes ordenes libradas por el Sr. Alcalde en uso de la facultad que le concede el artículo 6.º de las Bases complementarias del presupuesto municipal ordinario vigente.

Pedro Abad a 6 de Agosto de 1945. - El Secretario del Ayuntamiento.

Diligencia.- Para acreditar por ella yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión del día de la fecha.

Pedro-Abad a 12 de Agosto de 1945. - El Secretario, Julián Romero. - V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.632

Don Manuel Serrano Oliva, Comandante de Infantería, Juez Militar del Juzgado Eventual número uno de los de esta plaza.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Diego de la Cruz Galindo, de 33 años de edad, natural de Villanueva de la Reina, (Jaén) soltero, de profesión jornalero, que tuvo su último domicilio en el Arroyo de Zumbacón sin número (Extramuros de esta Capital), para que en el plazo de quince días a partir de esta publicación, se presente en este Juzgado, sito en la calle Encarnación Agustina número uno, (Veterinaria Vieja) al objeto de responder a la Causa número 1374-43, que en este Juzgado se instruye por el delito de tenencia ilícita de armas; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Córdoba a 17 de Agosto de 1945. - El Comandante Juez Instructor, Manuel Serrano Oliva.

CUENCA

Núm. 2.610

Rafael Gómez Castro, hijo de Bernardo y de Luisa, natural de La Rambla (Córdoba), de estado soltero, profesión panadero, de 22 años de edad, estatura 1'650 mm. señas particulares, pelo negro, ojos verdes, domiciliado últimamente en Fernán Núñez, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Segundo Batallón del Regimiento Infantería Covadonga número 5 de guarnición en esta Plaza. De no hacerlo así, se le declarará en rebeldía.

Cuenca 14 de Agosto de 1945. - El Teniente Juez Instructor, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 2.611

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado Juez municipal en funciones del de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y rescate de un mulo de 18 años, mas de marca, castaño encendido, hierros Fénix V. 11, en la espaldilla izquierda, y M. en la nalga del mismo lado; hurtado a Vicente Arroyo Ayala, la madrugada del día diez del actual, de un carro, donde estaba engachado, en la estación férrea de esta ciudad; poniéndole caso de ser habido con poseedores ilegítimos o autores de la sustracción a disposición de este Juzgado en el sumario número 41 de este año.

Dado en Cabra a 13 de Agosto de 1945. - Pedro Gómez de Aranda. - El Secretario, P. H. Agustín Amo.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.615

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna, y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN de esta provincia y en la de Sevilla, se llama por término de diez días al que se crea dueño de una caballería mular de la siguiente reseña:

Un mulo de unos 18 años de edad 1'52 de alzada, castaño oscuro, cabos negros, bozo claro, lunares accidentales dorso y costillares, hierro nalga izquierda.

Para la práctica en su persona de las diligencias correspondientes y entrega de la misma caso de acreditarlo en forma.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 115 de este año por hallazgo de mentada caballería.

Dado en Fuente Obejuna a 13 de Agosto de 1945. - José María Luque. - El Secretario, José Sánchez.

MONTORO

Núm. 2.614

Antonio Luna Luque, de 21 años, soltero, hijo de Miguel y Alfonsa, natural de Fernán-Núñez, vecino de

Córdoba, Ronda de la Manca, 27 del campo, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad. Pues así lo tengo acordado en el cumplimiento de una orden de la superioridad, dimanante del sumario número 15 de 1943, sobre hurto.

Dado en Montoro a 13 de Agosto de 1945. - El Secretario, Eduardo Vera. - V.º B.º El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

Núm. 2.634

Luis Morales León, de 39 años, casado, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Granada y vecino de Chimeneas, sin instrucción, comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, a responder de los cargos que contra el mismo le resulten en causa 33 de 1940, sobre hurto, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montoro a 15 de Agosto de 1945. - El Secretario, Eduardo Vera. - Firma ilegible.

Números 2.635, 2.636 y 2.637

Nicolás Sánchez Santiago, de 48 años, natural de Bujalance, vecino de Puertollano, calle María Isabel 26, hijo de Juan y de Francisca, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser reducido a prisión en sumario número 70 de 1945, sobre tentativa de hurto; advirtiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca captura de dicho procesado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montoro a 16 de Agosto de 1945. - El Secretario, Eduardo Vera. - V.º B.º: El Juez de Instrucción accidental, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 2.638

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de diez años de edad, alzada 1'45, con el hierro de La Unión Ganadera en la Paletilla izquierda, con señas particulares, lunar espurreado en la frente, calzada de los pies, lleva rastra de potro de tres meses, ambos semovientes de capa castaña oscura, hurtados al vecino de esta Cristobal Vazquez Arco, la noche del 12 al 13 del actual, en las inmediaciones del ventorrillo «La Aludada» este término, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición.

Así esta acordado en el sumario que con el número 82 de este año instruyo sobre tal motivo

Dado en Lucena a 14 de Agosto de 1945. - Pedro Mora. - El Secretario, Antonio Escobar.

LA RAMBLA

Núm. 2.641

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego y encarga a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación del caballo que a continuación se expresa propio de don Alfonso García Saro, a quien le fué sustraído la noche del 14 al 15 del actual del sitio «El Colegio» término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, se sigue sumario con el número 82 del 1945.

Dado en La Rambla a 17 Agosto de 1945. - José del Rosal. - El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Caballo de 30 meses, alzada 1'51, capa castaña, raza española, lucero, lunar entre ollares, cola, crim y cabos, oscuros, hierro K 6, en nalga izquierda.

Núm. 2.642

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruego y encarga a las Autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se expresan propias de don Antonio Gutiérrez Peña, a quien le fueron sustraídas la noche del 11 al 12 actual, del sitio «Cerro Zahurda» término de Santaella.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, se sigue sumario con el número 83 del 1945.

Dado en La Rambla a 17 Agosto de 1945. - José del Rosal. - El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Burra rucia clara, alzada 1'33, raza española, sin señas particulares y con el hierro de la Unión ganadera en la cadera izquierda.

Rucha de 15 meses, rastra de la anterior, rucia oscura, alzada 1'15, aproximadamente sin señas particulares ni hierros.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.651

Por el presente se ruego a todas las autoridades de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una camisa a cuadros y un pantalón gris ambos usados, sustraídos en la noche del 27 de Julio último al vecino de Priego Custodio López Arjona, procediéndose a la detención de sus autores y poniéndolos a mi disposición.

Sumario número 67 de 1945.

Dado en Priego de Córdoba a 17 de Agosto de 1945. - Diego Egea. - El Secretario, Firma ilegible.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.644

SANCHEZ SANTIAGO; Nicolás, de 48 años, natural de Bujalance, vecino de Puerto Llano, calle María Isabel 26, hijo de Juan y de Francisca, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser reducido a prisión en sumario número 123 de 1944, sobre tentativa de hurto; advirtiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Montoro a 16 de Agosto de 1945. - El Secretario, Eduardo Vera. - V.º B.º El Juez de Instrucción accidental, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL. - CORDOBA